



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION Nº 4531/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

VISTO:

El Expte. Nº 04-2019-01121; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Asuntos Sociales, eleva el Proyecto de Colonia de Vacaciones "Colonia del Sol" en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste, en el marco del programa Verano UNNE 2019-2019;

Que es criterio de esta gestión, promover e incentivar las Actividades Deportivas y Recreativas en la Comunidad Universitaria durante la Temporada Estival;

Que las Colonias de Vacaciones están destinadas a los hijos y familiares directos de estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que se propone como objetivo, brindar a los niños actividades durante sus vacaciones que lo mantengan en plena actividad mental y física, que apuntalen lo logrado durante el año educativo;

La opinión Favorable de la Secretaria General de Asuntos Sociales;

Por ello y las facultades conferidas a la suscripta por el Art. 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la ejecución del Programa denominado: "COLONIA DEL SOL", en marco del "Programa Verano UNNE 2019-2020", cuya organización y desarrollo será realizada a través de la Secretaria General de Asuntos Sociales.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como programa tematico a implementarse el que se consigna como Anexo que integra la presente reolucion.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la realización de las Colonias de Vacaciones en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste en Corrientes, destinada a hijos y familiares directos de Estudiantes, Personal Docente, No Docente de esta Casa de Altos Estudios, durante los meses de enero y febrero del año 2020.-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4531/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

ARTICULO 4°.- DESIGNAR al Prof. Concepción SILVA, DNI. N° 17.815.461 como Coordinador de Colonias de Vacaciones 2020 a llevarse a cabo en el Campus "Dr. Deodoro Roca", de la Ciudad de Corrientes.-

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.-
VRR/SGAS

Med. MIGUEL EDUARDO CIBILS
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Prof. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

4531.19



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION Nº 4531/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019
ANEXO I

“COLONIA DEL SOL”

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES

RESPONSABLES

Secretario de General de Asuntos Sociales: Med. Miguel Eduardo Cibils
Director de Asuntos Sociales: Lic. Marcelo Omar Cáceres

COORDINADOR

Profesor Concepción Silva

DIAGNÓSTICO

La enseñanza de la Educación Física no sólo promueve y facilita que cada alumno llegue a comprender su propio cuerpo y sus posibilidades, sino también a conocer y dominar un número importante de actividades corporales y deportivas en un marco de actitud reflexiva sobre la finalidad, sentido y efecto de los mismos de modo que en el futuro pueda escoger las más convenientes para su crecimiento personal.

FUNDAMENTACIÓN

Este proyecto tiene como fin mejorar la calidad de vida teniendo en cuenta los conocimientos de los niños y enriqueciéndolos a través de actividades diversas como, tareas en contacto con la naturaleza, natación, deportes, y talleres artísticos que acompañen su aprendizaje.

Estas actividades crearan situaciones de aprendizajes significativos para el niño, es decir, que permitan su posterior aplicación motriz a situaciones reales de uso y actividades cotidianas. Estos aprendizajes así realizados, ya sean en su naturaleza cognitiva, senso-perceptivo o motriz, tendrán mayores posibilidades de ser transferidos a la vida cotidiana.

Uno de los objetivos es brindar a los niños durante sus vacaciones actividades que lo mantengan en plena actividad mental y física y que refuercen lo logrado durante el año educativo.

Nuestro proyecto apunta además, a ser una herramienta valiosa que quiere ayudar al sujeto, en este caso al niño, a que se transforme en un ser activo que pueda recrearse, transformándose en un sujeto útil para ésta sociedad moderna.

OBJETIVOS

- Disposición para acordar, aceptar y respetar las reglas para juegos y deportes.
- Valoración del trabajo cooperativo.
- Cuidado de materiales, elementos e instalaciones en la práctica de actividades.



RESOLUCION N° 4531/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

- Valoración del diálogo como mecanismo para acordar lo atinente a las reglas de juegos, deportes y actividades corporales.
- Ofrecer a cada niño/a la posibilidad de “jugar” con otros, favoreciendo su desarrollo físico, intelectual, social y emocional.
- Ofrecer al niño la experiencia de poder expresarse a través del canto.
- Conocer y diferenciar grados sencillos de calidad de vida con el medio ambiente natural.
- Iniciación en los distintos estilos de natación por medio del juego.
- Dominio de la parte profunda de la pileta.

ACTIVIDADES

- Juegos recreativos
- Cancioneros
- Juegos pre-deportivos
- Deportes
- Caminatas
- Juegos deportivos acuáticos
- Iniciación a la natación

DESTINATARIOS

Hijos/as y familiares directos de estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional del Nordeste, comprendidos entre las edades de 4 a 13 años. Éstos estarán divididos en grupos según edades y sexo.

GRUPO N°	SEXO	EDAD
1	FEMENINO	12-13
2	MASCULINO	12-13
3	FEMENINO	10-11
4	MASCULINO	10-11
5	FEMENINO	8-9
6	MASCULINO	8-9
7	FEMENINO	6-7
8	MASCULINO	6-7
9	MIXTO	4-5

Es recomendable que los grupos estén a cargo de docentes del mismo sexo que los alumnos.

Para el caso del grupo 9 se recomienda que el mismo esté cargo de un profesor de Educación Física y una Maestra Jardinera.

Además de los docentes afectados a los grupos se recomienda la participación de un profesor que se encargue de los ejercicios aeróbicos, una profesora que se encargue de las actividades artístico-recreativas y dos docentes específicos para las actividades acuáticas.



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

4531/19
31 OCT 2019

Se debe remarcar que los grupos 3 y 4 suelen contar con un gran número de inscriptos, por lo que ameritan contar con un docente más o bien dividir el número de alumnos. De darse ésta situación, los profesores que se incorporarían a colaborar con esos grupos serían los de las actividades artísticas y aeróbicas.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las actividades contarán con profesores especializados en diversas temáticas como ser aerobics, natación, música o cualquier otra que se considere oportuno.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Campus deportivo-recreativo "Dr. Deodoro Roca" ubicado en Avenida Libertad N° 5460

FECHA DE REALIZACIÓN

"La Colonia del Sol" estará dividida en dos períodos:

Turno de Enero inicio 6 de enero de 2020.

Turno de Febrero inicio 27 de enero de 2020.

DÍAS Y HORARIOS

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00

RECURSOS MATERIALES

- Canchas de fútbol, canchas de vóley, Canchas de básquet, pileta de natación, juegos de salón
- Pelota de Vóley
- Pelota de Básquet
- Pelota de Futbol
- Soga Larga (20 metros)
- Materiales de Librería
- Materiales de Cotillón
- Indumentarias

RECURSOS HUMANOS

- Coordinador
- Profesores de educación Física y Maestras Jardineras
- Administrativo
- Medico
- Bañero
- Personal de mantenimiento del natatorio
- Personal de limpieza
- Personal de Fumigación



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N° 4531/19
CORRIENTES, 31 OCT 2019

RECURSOS OPERATIVOS

- Insumos para el mantenimiento del Natatorio
- Insumos para fumigación
- Materiales de limpieza
- Mantenimiento de las instalaciones (Corte de Pasto)
- Seguro de los Colonos

4531.19